

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**29512** *MONGOMAR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*URBEMA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las sociedades Urbema, S.L. (absorbida) y Mongomar, S.L. (absorbente) han adoptado con fecha 17 de agosto de 2009 en sus respectivas juntas generales extraordinarias de carácter universal y por unanimidad de los socios de ambas, el acuerdo de fusión por absorción de Urbema, S.L. por Mongomar, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión conjunto de fecha 20 de julio de 2009, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 5 de agosto de 2009.

Los socios y acreedores de las respectivas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Denia (Alicante) a, 17 de agosto de 2009.- La Administradora Única de Urbema, S.L. y de Mongomar, S.L., María Eugenia Caudeli Bordes.

ID: A090071742-1